RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20183180033393**: MDN-CGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17-5

Bogotá, D.C., 4 de Enero de 2018

PARA: **JEFES DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO, COMANDANTES DE COMANDO FUNCIONALES, COMANDANTES UNIDADES OPERATIVAS MAYORES, UNIDADES OPERATIVAS MENORES, UNIDADES TÁCTICAS, UNIDADES CENTRALIZADORAS (BASPC-CENAC), ESCUELAS.**

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MES ENERO.**

Respetuosamente me permito enviar de acuerdo a las directrices emitidas por este despacho, adjunto al presente el nombre del personal autorizado para suscribir contratos con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- ✓ **Cumplimiento del perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo al PLAN No. 004488 de 2017.**
- ✓ Cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el cumplimiento y la verificación de los documentos soportes exigidos al futuro contratista **los cuales deben ser previos a la fecha de suscripción del contrato.**
- ✓ Presupuestalmente, deben dar cumplimiento al "principio de la especialización", el que exige la coherencia entre la apropiación y el uso que se le dé, y entre aquella y el objeto y funciones del organismo para el cual se hace (artículo 14 Ley 38 de 1989), especialmente el rubro "2 0 4 21 5 Servicios de Capacitación".
- ✓ Se informa a las Unidades Militares, que si bien es cierto SE AUTORIZA la contratación de un alto porcentaje de los prestadores de servicios profesionales y MAYORES HONORARIOS, también lo es que la autorización se hace bajo los límites y parámetros legales que regulan la materia.
- ✓ Cumplimiento CIR2017-786 Plan de Austeridad del Gasto Artículo 83 Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017.

Dado el caso de ser autorizado la contratación de un(os) prestador(es) de servicios profesionales o de apoyo a la gestión cuyo perfil, profesión, objeto contractual u obligaciones contractuales, no corresponda al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es deber de la Unidad Centralizadora (especialmente del competente contractual), velar por la adecuada aplicación del ordenamiento legal que regula la materia.

Es importante advertir, que al personal prestador de servicios profesionales o de apoyo a la gestión a contratar, no le puede ser asignado cargo específico dentro de las Unidades Apoyadas, toda vez que no hacen parte de la planta organizacional de personal del Ejército, y en todo caso, no cumplen funciones sino obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios.

En adición, los Jefes de Estado Mayor de las Divisiones, así como la Dirección de Adquisiciones del Comando Logístico, deben controlar y verificar el cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", mediante el cual se ordena la aprobación, vinculación y liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la plataforma del SIGEP y la necesidad de dar de baja en la plataforma, aquellas hojas de vida de los contratistas que no suscribieron contrato con la Fuerza durante la vigencia de 2017, con el fin de ajustar la estadística a la realidad contractual.

Se informa a las Unidades Militares que la autorización de los prestadores de servicios, se hace siempre y cuando se cumpla con el cronograma establecido en el PLAN No. 004488 de 2017, así como la remisión POR UNA UNICA VEZ de la información en EXCELL y PDF de los contratistas propuestos por autorización.

Finalmente, de acuerdo a la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesoría autorizados.
2. Prestadores de servicios por concepto de capacitación autorizados.
3. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no autorizados.
4. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a los que no les es aplicable el Plan No. 004488 de 2017.

Atentamente,

Mayor General **NESTOR ROBINSON VALLEJO**
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Vo.Bo.	BG. GERMÁN LÓPEZ GUERRERO		04-ENE-18
Revisó	TC. CESAR AUGUSTO PARDO MURILLO		04-ENE-18
Elaboró	TE. VIVIANA GÓMEZ DE ANTONIO		04-ENE-18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

AUTORIZADOS

UNIDAD CENTRALIZADORA	UNIDAD OPERATIVA MAYOR / JEFATURA	UNIDAD OPERATIVA MENOR / DIRECCIÓN	UNIDAD TÁCTICA / DEPENDENCIA	PERFIL	PROFESIÓN - ESPECIALIDAD - MAESTRÍA - DOCTORADO	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VLR. MENSUAL	VLR TOTAL	NOMBRE PROF. PROPUESTO	IDENTIFICACIÓN PROF PROPUESTO	RECURSO / RUBRO PRESUPUESTAL	OBSERVACIONES
	DIV04	BR31	BIAVA30	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BIAVA30	6,0	$ 2.720.000,00	$ 13.600.000,00	LIBIA LORENA MARTINEZ MUTIS	40.342.842	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV04	BR31	COBR31	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA LA BR31	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	LIBIA INES GÓMEZ VALENCIA	21.247.123	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV04	BR31	BIAVA30	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA LA BIAVA30	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	SONIA MARQUEZ GIL	69.801.016	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR06	COBR06	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA LA BR06	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	BELTRÁN RIVERA JOSÉ ALBER	93.407.419	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR06	BIPAT	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA EL BIPAT	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	ZAPATA URREGO GERALDIN	1.054.565.957	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR06	BIROK	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA EL BIROK	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	RAMÍREZ MONCALEANO KAROL XIMENA	1.110.528.978	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR06	COBR06	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA LA BR06	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	GOMEZ MONTOYA KELLY JOHANA	1.064.953.424	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR06	BASAM	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA EL BASAM	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	CURIEL VARGAS JUAN MANUEL	1.067.554.795	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR09	COBR09	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA LA BR09	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	MENDEZ IBARRA JANETH	26.425.850	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR09	BATEN	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA EL BATEN	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	MARTINEZ ROJAS JENIFER MARCELA	1.075.274.128	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR13	BAPOM13	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA EL BAPOM 13	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	RUIZ ISAURA	52.742.605	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR13	BICOL	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA EL BICOL	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	TOCORA CALDERON VIVIANA	39.581.459	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR13	BISUM	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA EL BISUM	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	PINEDO BEDOYA SOFIA LORENA	39.672.623	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR13	GMTEQ	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA EL GMTEQ	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	BERRIO GONZALEZ CAROLINA	52.963.630	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR13	BAFLA	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA EL BAFLA	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	OBANDO SUAREZ DAYANNE KATHERINE	1.023.011.474	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR13	BIAYA	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA EL BIAYA	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	CASTRO VALENCIA YULIANA MARCELA	1.053.765.002	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR13	BAPOM15	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA EL BAPOM15	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	BAQUERO RINCON GLORIA PATRICIA	39.762.892	O.G.A.S. 10	S/N
	DIV05	BR13	BIBYA	CATEGORÍA II NIVEL 1	ARCHIVISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARCHIVISTA PARA EL BIBYA	9,0	$ 1.030.000,00	$ 9.270.000,00	RAMIREZ BEJARANO JUAN MANUEL	1.033.750.974	O.G.A.S. 10	S/N